



Admisión por Traslado de Expediente

Desde estudios universitarios oficiales españoles

- Curso 2024-2025

Plazo de solicitud: del 3 al 30 de junio de 2024

- Nº de plazas: 6
- Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada
- Normativa Facultad de Medicina (pdf)
- Cómo obtener el certificado digital FNMT de persona física
- Solicitud.
- **OBLIGATORIO PRESENTAR** Autobaremo (xlsx)
- Plantilla declaración responsable (pdf)
- Formalización de matrícula (pdf)
- Tabla de reconocimiento de créditos mismo ámbito de conocimiento (Medicina y Odontología) (pdf)
- Tabla de reconocimiento de créditos de Grados de otros ámbitos de conocimiento (pdf)

Desde estudios universitarios oficiales extranjeros

Información

Los alumnos procedentes de sistemas universitarios extranjeros deberán obtener previamente el reconocimiento de un mínimo de 30 créditos ECTS para poder solicitar el traslado de expediente.

Las solicitudes se realizarán a través de la sede electrónica, para lo que es necesario un Certificado Digital o Clave de Acceso. Se puede solicitar una clave temporal enviando un email a eadmin@ugr.es adjuntando la documentación identificativa (DNI, pasaporte, ...).

- Plazo de solicitud: del 15 de enero al 8 de marzo de 2024
- Nº de plazas: 1
- **Solicitud**
- Documentación:
 - Certificado académico personal (debe aparecer la nota media de los estudios)
 - Es recomendable presentar el documento "Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros" que puede obtener en el siguiente [enlace](#).
 - Certificación del órgano competente del país de origen en el que se acredite que los estudios son de rango universitario.
 - Plan de estudios de la titulación de origen.
 - Programas de las asignaturas superadas.

Toda la documentación se presentará traducida oficialmente al español. Excepto para los títulos y certificados obtenidos en los países del Espacio Europeo de Educación Superior, estos estarán debidamente legalizados por vía diplomática o, en el supuesto de países signatarios del convenio de la Haya, con la correspondiente apostilla.

La publicación de las resoluciones de traslado de expediente se realizarán, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a través de la página web segura de la Facultad de Medicina: <https://medicina.ugr.es/>

[Resolución solicitudes de traslado de expediente desde universidades extranjeras 2024-2025 \(pdf\)](#)